RESOLUCIÓN Nº 106 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESSO SALTO DEL GUAIRA PROPIEDAD DEL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Salto del Guairá, 09 de Febrero de 2011.-

VISTO :La oferta presentada por la empresa **ESSO SALTO DEL GUAIRA** para la **PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**.----------

CONSIDERANDO :Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la empresa **ESSO SALTO DEL GUAIRA** propiedad del **Sr. Hugo Francisco García Ibarrola**, por ser la única empresa y por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Municipalidad Salto del Guairá

Abog. Eduardo Paniagua D.
Intendente Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa **ESSO SALTO DEL GUAIRA** propiedad del Sr. **Hugo Francisco García Ibarrola** con **RUC Nº 1178196-3**, para la **PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** a través de un Contrato, emitido por esta Institución, por la suma total de **Gs. 112.868.200 (Guaraníes ciento doce millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos)** según oferta presentado por la empresa.----------

Art. 2°. COMUNIQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Nelson Osvaldo Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal